



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	Scotiabank Colpatria S.A.
Demandado	Gonzalo Cruz Serna
Radicado	05001 31 03 013 2020 00132 00
Asunto	Avala notificación personal

Habiéndose notificado correctamente al único demandado, en los términos del artículo 8 del Decreto Legislativo 806 de 2020, el Despacho avala tal notificación personal. En consecuencia, por haberse enviado el mensaje de datos el día 17 de noviembre del año que corre, se encuentran surtiendo los términos de traslado a que se refiere el artículo 442 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ

D.

Firmado Por:

MARIA CLARA OCAMPO CORREA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 013 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8021cb0223ff748dc2d171d40334b41ffe6bf279c5e3819e87d9c7aea7756f8c

Documento generado en 24/11/2020 05:25:58 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>